

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 22 de julio de 2016, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE EN FUNCIONES:

D. José M.^a Martínez González

VICEPRESIDENTES:

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Carretón Castrillo

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Ricardo Martínez Rayón

D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión excusando su asistencia el Excmo. Sr. Presidente D. César Rico Ruiz.

Por el Excmo. Sr. Presidente en funciones se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 8 de julio de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 19 de julio de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, por un conductor de motoniveladora y retroexcavadora para marcar caminos de concentración parcelaria y otros, durante los días del 8 al 23 de junio del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DELEGADOS POR DECRETO 256/1990 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en su reunión de fecha 19 de julio de 2016, y vista la Memoria de la gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondiente al segundo semestre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 5 del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al Primer Semestre de 2016.

Segundo.- Elevar la citada Memoria, a la Dirección General de Ordenación Territorial y Administración Local de la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia.

4.- PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO POR ESTA DIPUTACIÓN CON IBERDROLA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2017.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión del día 5 de abril de 2016, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En el mes de mayo de 2015 esta Diputación formalizó con las siguientes empresas: IBERDROLA CLIENTES S.A.U., WATIUM S.L., ENDESA ENERGIA, S.A.U., AURA ENERGIA S.L., y NORTEDISON ELECTRIC S.L un acuerdo marco de homologación para el suministro de energía eléctrica para las entidades locales de la provincia de Burgos adheridas a la Central de Contratación y para la Diputación. El 6 de noviembre de 2015, a través de acuerdo plenario, se procedió a resolver, por renuncia del contratista, el acuerdo marco suscrito por la empresa Nortedison Electric, S.L.

SEGUNDO.- En cuanto al funcionamiento del Acuerdo Marco, señalar que 94 Municipios han formalizado el contrato de suministro de energía eléctrica derivado del citado Acuerdo Marco a través de la Central de Contratación con el detalle de la relación adjunta. No son muchos si se parte de que hay un total de 246 entidades adheridas, pero estos datos se matizan si consideramos que otros 152 Municipios no lo han hecho dado que todos sus puntos de suministro son inferiores a 10 KW, y por lo tanto, han acordado mantener estos puntos en Tarifa de Último Recurso (TUR), en lugar de contratar con precios de libre mercado. No obstante se está trabajando en la posibilidad de incorporarlos al acuerdo marco.

TERCERO.- El procedimiento de prórroga se ha tramitado con arreglo a:

- Providencia de inicio.
- Acreditación de la recepción de notificación realizada de conformidad con la Ley 39/1992, a las 6 empresas firmantes del acuerdo y la del contrato derivado de la intención de proceder a la prórroga del mismo, con la expresa mención de *que si no procedían a comunicar su disconformidad expresamente se entendían interesadas en la prórroga. Comunicación de disconformidad que no se ha producido.*
- Informe Técnico de AGENBUR de fecha 28 de marzo de 2016.
- RC para el contrato derivado de fecha 28 de marzo de 2016.
- Informe favorable de la Comisión Informativa correspondiente de día 5 de abril de 2016, supeditado a la conformidad de la Intervención.
- Solicitud de informe a Intervención de fecha 1 de abril de 2016.
- Informes de Intervención relativos a ambas prórrogas contractuales de fecha 17 de mayo de 2016.
- Nuevos informes técnicos: de AGENBUR de 26 de mayo de 2016 y de Asesoramiento Jurídico de fecha 26 de mayo de 2016.
- Nueva solicitud de RC de fecha 26 de mayo de 2016.
- Nuevos informes de fiscalización de ambos expedientes nº 256 y 254 de fecha 14 de junio de 2016 con observaciones.
- **Subsanación de observaciones a través de escritos de aceptación de prórrogas y de no revisión de precios de las empresas IBERDROLA, WATIUM Y AURA incorporadas al expediente y su aceptación expresa de la no revisión de precios, ya informada técnicamente en informes de 26 de mayo 2016.**

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

PRIMERO- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP). *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga". La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes".* En tal sentido la cláusula vigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige este contrato, establece en cuanto a la duración y prórroga del acuerdo marco literalmente:

"20.1. Dadas las especiales condiciones del acuerdo ya que es la segunda licitación de este tipo de suministro para la Central de Contratación de la Diputación de Burgos se establecen las siguientes duraciones de los contratos derivados y del acuerdo marco:

- El contrato derivado de la nueva adjudicación para cada entidad local adherida comenzará cuando terminen sus contratos actuales, es decir, entrarán en la nueva adjudicación de manera escalonada.

- Cada uno de los contratos derivados y el propio acuerdo marco tendrán la duración necesaria para cubrir el periodo desde su inicio hasta 31 de mayo de 2016.

- Todos los contratos derivados serán prorrogables anualmente a partir de la fecha anterior según las condiciones del pliego referidas a revisión de precios siempre que exista acuerdo entre las partes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 del TRLCSP los contratos derivados se formalizarán en documento administrativo que en todo caso deberán adecuarse al propuesto y aprobado por la Central de Contratación. En el mismo se establecerán las cláusulas concretas de prestación del suministro así como la duración de los mismos; duración que podrá resultar superior al periodo de vigencia inicial del propio acuerdo marco.

20.2.- El presente acuerdo marco podrá prorrogarse por períodos anuales sin que en ningún caso pueda superar los cuatro años de conformidad con el artículo 196.3 del TRLCSP.

20.3.- Para que el acuerdo marco quede válidamente prorrogado, la Central de Contratación comunicará su intención de prórroga a cada una de las empresas homologadas, quienes darán su conformidad en caso de estar interesadas en la prórroga.”

SEGUNDO.-Próximo a finalizar la vigencia del acuerdo marco, se ha incorporado al expediente **conformidad de las empresas suministradoras IBERDROLA, WATIUM Y AURA firmantes del acuerdo marco, a prorrogar tanto el acuerdo marco, como el contrato derivado de Diputación (Iberdrola) por una anualidad.**

TERCERO.- Igualmente consta en el expediente propuesta suscrita con fecha 28 de marzo de 2016 por la Técnico de Ahorro y Eficiencia Energética de AGENBUR, favorable a la prórroga por una anualidad del suministro de energía al considerarla más beneficiosa tanto para los ayuntamientos que han contratado derivadamente como para la Diputación. Expresamente detalla “Actualmente existen 94 municipios contratados a través del acuerdo para la contratación del Suministro de Energía Eléctrica, con un volumen de gasto estimado de 2.128.678,90 €. Los primeros análisis arrojan unos ahorros estimados de:

- Reducción media de precio en la primera licitación: 2,33%
- Reducción media final con la segunda negociación: 4,16%- 10,52%

Estos resultados son producto tanto de la complejidad del mercado en el actual marco geopolítico como de la facilidad administrativa y técnica que ofrece la Central de Contratación. Por ello, y dada la situación actual, donde la previsión de precios en el mercado de futuros es de subida se considera que lo más oportuno es realizar una prórroga de un año para los municipios adheridos como para la propia Diputación de Burgos.”

CUARTO.- La prórroga del **Acuerdo Marco se extenderá hasta el 31 de mayo de 2017** y la duración del acuerdo marco, es independiente de la de los contratos derivados tal y como ha recogido la Junta Consultiva de Contratación en su Informe 36/10, de 28 de octubre de 2011, que determina expresamente que : “ El plazo de vigencia del acuerdo marco establecido por la LCSP delimita el plazo durante el que pueden adjudicarse los contratos marco, pero no la duración de éstos, por lo que tal duración puede exceder de la duración del acuerdo marco inicial.”

No obstante en los contratos derivados de los ayuntamientos y de Diputación que se han formalizado al amparo de este acuerdo marco se habían previsto plazos de vigencia también hasta el 31 de mayo de 2016, al objeto de unificar temporalmente la contratación del suministro eléctrico y también se recogía la posibilidad de prórrogas anuales, con lo que la presente prórroga puede también acordarse para los contratos derivados formalizados y se considerarán prorrogados hasta el 31 de mayo de 2017.

En este sentido **la adenda al pliego que regía el contrato derivado de Diputación** en forma de informe propuesta de fecha 12 de mayo de 2015 determinaba expresamente: *“El plazo total de ejecución del contrato y los plazos parciales si los hubiera son los siguientes: El plazo de ejecución del contrato durará hasta el 31 de mayo de 2016, la posibilidad de prórrogas se articulará de conformidad con lo determinado en el Acuerdo Marco.*

*No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), se establece la posibilidad de una **prórroga anual del contrato**, debiendo permanecer sus características inalterables durante el periodo de duración de la prórroga”.*

QUINTO.- **Revisión de precios:** El acuerdo marco no prevé la revisión de precios, y expresamente se determina en su clausulado que durante el periodo de prórroga del contrato sus características permanecerán inalterables, **no procediendo la misma** considerándose esto ajustado a derecho a tenor de lo determinado en los Pliegos de Clausulas Administrativas y Técnicas del contrato y lo determinado en el TRLCSP y en la Ley 2/2015, de 30 de marzo de desindexación de la economía española.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Acordar, de conformidad con lo establecido en el art. 23, 213 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y la cláusula vigésima del Pliego de Condiciones Administrativas, la prórroga por un año del acuerdo marco para el suministro de energía a los municipios adheridos a la Central de Contratación de Burgos suscrito con IBERDROLA CLIENTES S.A.U., WATIUM S.L., y AURA ENERGIA, hasta el 31 de mayo de 2017.

Segundo.- Acordar, de conformidad con lo establecido en art. 23, 213 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y la cláusula vigésima del Pliego de Condiciones Administrativas y lo determinado específicamente para la Diputación en la adenda al pliego del acuerdo marco de fecha 12 de mayo de 2015, la prórroga hasta el 31 de mayo de 2017 del contrato suscrito por esta Diputación con IBERDROLA CLIENTES S.A.U., existiendo crédito de 270.772,47 € según RC 201600000948 y de 2.895,83 para el IDJ según RC nº 201600001895.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las empresas mencionadas y a los interesados en el procedimiento al objeto de que procedan a la formalización de la prórroga.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas presentadas por la Jefe de Sección de Recuperación de Archivos, D.^a Carmen Mata Miguel, de fecha 18 de julio de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo, por todo el personal de la Sección en el montaje de las exposiciones documentales e inauguraciones en Jaramillo de la Fuente (días 12 y 17 de julio), Belorado (4, 5 y 6 de agosto), Presencio (11 y 12 de Agosto) y Arauzo de Miel (17 de agosto), así como la elaboración de los textos y redacción de la publicación conmemorativa del XI Centenario del Fuero de Belorado (desde abril hasta agosto del presente año), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4909, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS MOTONIVELADORAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 4909, de fecha 13 de julio de 2016, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En relación a la adjudicación del contrato de “Arrendamiento de tres máquinas motoniveladoras con destino a la conservación de caminos de titularidad municipal, pertenecientes a la provincia de Burgos”, que se sigue mediante procedimiento Abierto, con un solo criterio de adjudicación, precio, cuyo presupuesto máximo de licitación es de 200.000,00 €. IVA incluido, con un tipo máximo de licitación de 75,00 €/hora por motoniveladora (IVA, conductor y transporte de las máquinas a cada municipio incluidos).

En el procedimiento de contratación el único licitador que ha concurrido al mismo es CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS, S.L., según queda acreditado en el expediente, que presenta junto con la oferta económico la

documentación administrativa exigida en los artículos 146.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), documentación subsanada de conformidad con la Diligencia de fecha 17 de junio de 2016, que se extiende en Acta de la Mesa de Contratación de 13 de junio de 2016,

Mediante providencia de 20 de junio de 2016 se requiere al licitador que presente la documentación preceptiva detallada en el artículo y 151.2 del TRLCSP, cumplimentado adecuadamente el requerimiento.

La Comisión de Contratación y Junta de Compras en sesión de 5 de julio de 2016, dictaminó de conformidad la propuesta de adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación reunida en sesión de 8 de julio de 2016, considera que la documentación aportada es válida y suficiente, propone de forma expresa y definitiva la adjudicación del contrato al licitador CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS, S.L. en el precio de 63,16 €/hora por motoniveladora, (IVA, conductor y transporte de las máquinas incluidos).

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4.597 de 10 de julio de 2015. Considerando la época estival en que nos encontramos siendo ésta la adecuada para prestar los servicios que requieren los ayuntamientos en la ejecución de este contrato, se considera que concurren razones de urgencia en la tramitación de este expediente que justifican que opere el mecanismo de la avocación de competencias, al objeto de no demorar su puesta en ejecución.

Por lo expuesto, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe, RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar la competencia para la adjudicación del presente contrato, cuyo ejercicio corresponde a esta Presidencia, y fue delegado en la Junta de Gobierno, justificando la aplicación de este mecanismo por concurrir razones de urgencia señaladas en la parte expositiva de esta resolución.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SIERRA HERMANOS, S.L. con CIF: B09105800 el contrato para el “Arrendamiento de tres máquinas motoniveladoras con destino a la conservación de caminos de titularidad municipal, pertenecientes a la provincia de Burgos”, en el precio de 63,16 €/hora IVA incluido por motoniveladora, (52,20 € más 10,96 €. correspondientes al IVA) hasta el importe máximo total de 200.000,00 €. IVA incluido.

TERCERO.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la aplicación presupuestaria 44/4100/204.00, hasta el límite en la presente anualidad de 160.000,00 € para el que existe retenido crédito, según documento nº 201600003249 de 9 de febrero de 2016. Considerando que el contrato extiende sus efectos a la siguiente anualidad, deberá consignarse en el Presupuesto de la Diputación del año 2017, la cantidad que derivada de este contrato le sea imputable.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar responsable de la administración en este contrato al Sr. Jefe de la Sección de Agricultura, Ganadería y Maquinaria de la Diputación Provincial.

QUINTO.- De conformidad con el art. 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

SEPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.”

CULTURA Y TURISMO

7.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Cultura y Turismo, en reunión celebrada el 5 de julio de 2016, de aprobación de las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la Acción Cultural para Municipios 2016, por una cuantía de 180.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.462.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2016.

Constan en el expediente:

1. Providencia de inicio de fecha 18 de enero de 2016.
2. Informe de fecha 20 de enero de 2016, sobre los criterios de adjudicación de las subvenciones.
3. Informe del Jefe de la Unidad de Cultura, sobre el régimen competencial, de fecha 30 de enero de 2016.
4. Declaración responsable del Jefe de la Unidad de Cultura, de fecha 9 de marzo de 2016.
5. Informe Jurídico emitido por Secretaría General sobre la adecuación legal del texto sometido a aprobación, de fecha 13 de mayo de 2016.
6. Informe de retención de crédito de fecha 31 de mayo de 2016.
7. Informe de fiscalización previa, emitido por Intervención, de fecha 7 de junio de 2016.
8. Informe aclaratorio emitido por el Jefe de la Unidad de Cultura de fecha 14 de junio de 2016, solicitado por Intervención en su informe de fiscalización de fecha 7 de junio.
9. Informe emitido por Secretaría General de fecha 28 de junio de 2016, aclaratorio al informe de fiscalización emitido por Intervención de fecha 7 de junio.

10. Texto de las Bases cuya aprobación se propone, en cuya redacción final se han tenido en cuenta las observaciones planteadas por los correspondientes informes jurídico y de fiscalización.
11. Dictamen de la Subcomisión de Cultura y Turismo, celebrada el 5 de julio de 2016.
12. Informe de fiscalización previa, emitido por Intervención de fecha 14 de julio de 2016.
13. Informe de aclaración emitido por el Jefe de la Unidad de Cultura con fecha 15 de julio de 2016, relativo a las observaciones indicadas en el informe de fiscalización de Intervención de fecha 14 de julio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la Acción Cultural para Municipios en el ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 180.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.462.00, según documento contable de Intervención de fecha 31 de mayo de 2016.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y abrir el plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de la Sección de Cultura, D. José M^º Saiz Quintana, de fecha 18 de julio de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, por un Conductor, un Subalterno y un Administrativo, con motivo del Concurso de Teatro y la Muestra de Bailes Provinciales, durante los meses de mayo, junio y julio del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

FORMACIÓN Y EMPLEO

9.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES, DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL. (PLAN DE EMPLEO III, 2016).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Formación y Empleo e Informática y Administración Electrónica, en reunión del día 20 de julio de 2016, proponiendo la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación temporal, por parte de los municipios de la provincia con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas con discapacidad que se encuentren inscritas en el Servicio público de empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, incluidas dentro del Plan Integral de Empleo 2016.

Uno de los aspectos en que resulta más necesario implementar políticas activas de fomento del empleo es en la contratación de colectivos que cuenten con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, y dentro de estos colectivos es el de discapacitados en el que, por primera vez de forma específica en el Plan de Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se establecen medidas específicas para favorecer su integración laboral a través de la concesión de subvenciones a los municipios para que realicen contrataciones a personas con discapacidad que estén desempleadas, con el objetivo de mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo.

Así, en la línea de los esfuerzos que se sigue desde otras Administraciones Públicas, con estas ayudas se pretende favorecer la inserción en el mercado de trabajo a personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como la adquisición por éstos de una experiencia profesional, favoreciendo la permanencia de la población en su propio entorno y mejorando notablemente las posibilidades de inserción en el mercado de trabajo al incrementarse su empleabilidad.

El presupuesto del presente Plan III asciende a la cantidad de 300.000.- €, con cargo a la aplicación presupuestaria 75/2410/46201 del Presupuesto 2016.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación temporal, por parte de los municipios de la provincia con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas con discapacidad que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social. (Plan de Empleo III, 2016), quedando redactado el apartado primero de la base séptima de la Convocatoria, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Régimen Interior celebrada el día 20 de julio de 2016, con el siguiente tenor literal:

“1.- La subvención será de 5.000 € por cada puesto de trabajo a jornada completa objeto de contratación y por un período de 90 días, o a media jornada por un período de 180 días, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente.

En los supuestos de contratación a tiempo parcial a solicitud del municipio por una jornada de trabajo igual o superior al 50% de la jornada ordinaria y por un período igual a 90 días, la cuantía de la subvención será proporcional a la duración efectiva de la jornada de trabajo.

Serán subvencionables un máximo de dos puestos de trabajo por entidad local solicitante.”

Segundo.- Aprobar el gasto a que asciende el presupuesto total de las subvenciones a conceder por importe de 300.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 75/2410/462.01 del presupuesto 2016.

Tercero.- Publicar las presentes Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del art. 30 de la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma administrativa, que modifica los arts. 17 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

10.- APROBACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE DIVERSOS MUNICIPIOS A LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES, DE PERSONAS DESEMPLEADAS QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, (PLAN DE EMPLEO II, 2016) E INFORMACIÓN SOBRE REPARTO DE REMANENTE.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Formación y Empleo e Informática y Administración Electrónica, en

reunión del día 20 de julio de 2016, y teniendo en cuenta que con fecha 8 de junio de 2016, la Junta de Gobierno aprobó las Bases Reguladoras de la Concesión Directa de Subvenciones, financiadas íntegramente por la Excm. Diputación de Burgos, para la Contratación Temporal por parte de los Municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, PLAN II EMPLEO 2016, las cuales se publicaron en el Boletín Oficial de Provincia de Burgos el 15 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de las mencionadas Bases reguladoras, el plazo para aceptar la subvención concedida era de veinte días naturales desde el siguiente a su publicación en el BOP.

Transcurrido dicho plazo, ha habido un total de 52 municipios, que no han presentado la aceptación de la subvención en tiempo y forma.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- De Conformidad con lo dispuesto en la base octava de la presente convocatoria, entender producida la renuncia a la subvención de los municipios que se relacionan a continuación, bien por haberse producido renuncia expresa, aceptación extemporánea o transcurrido el plazo señalado sin haberse producido la aceptación, declarándose el archivo de los correspondientes expedientes:

RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE HAN RENUNCIADO AL NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ACEPTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA		REMANENTE
1	ALCOCERO DE MOLA	6.000,00 €
2	ALFOZ DE BRICIA	6.000,00 €
3	ALFOZ DE SANTA GADEA	6.000,00 €
4	ALTOS, LOS	6.000,00 €
5	ARRAYA DE OCA	6.000,00 €
6	AVELLANOSA DE MUÑO	6.000,00 €
7	BAÑUELOS DE BUREBA	6.000,00 €
8	BASCUÑANA	6.000,00 €
9	BELBIMBRE	6.000,00 €
10	BERZOSA DE BUREBA	6.000,00 €
11	CABEZON DE LA SIERRA	6.000,00 €
12	CAMPILLO DE ARANDA	6.000,00 €
13	CARRIAS	6.000,00 €
14	CASTILDELGADO	6.000,00 €
15	CILLERUELO DE ARRIBA	6.000,00 €
16	CUEVA DE ROA, LA	6.000,00 €
17	FRESNEÑA	6.000,00 €

18	FRESNO DE RIO TIRON	6.000,00 €
19	FRESNO DE RODILLA	6.000,00 €
20	FUENTELISENDO	6.000,00 €
21	GALBARROS	6.000,00 €
22	GRISALEÑA	6.000,00 €
23	HONTANAS	6.000,00 €
24	HUMADA	6.000,00 €
25	HURONES	6.000,00 €
26	IBRILLOS	6.000,00 €
27	IGLESIARRUBIA	6.000,00 €
28	IGLESIAS	6.000,00 €
29	JURISDICCION DE LARA	6.000,00 €
30	MANCILES	6.000,00 €
31	NAVAS DE BUREBA	6.000,00 €
32	NEBREDA	6.000,00 €
33	PEDROSA DE DUERO	6.000,00 €
34	REDECILLA DEL CAMPO	6.000,00 €
35	REINOSO	6.000,00 €
36	SALINILLAS DE BUREBA	6.000,00 €
37	SAN ADRIAN DE JUARROS	6.000,00 €
38	SANTA CECILIA	6.000,00 €
39	SANTA OLALLA DE BUREBA	6.000,00 €
40	SEQUERA DE HAZA, LA	6.000,00 €
41	TINIEBLAS DE LA SIERRA	6.000,00 €
42	TORDOMAR	6.000,00 €
43	TORRECILLA DEL MONTE	6.000,00 €
44	TORREGALINDO	6.000,00 €
45	VALDEZATE	6.000,00 €
46	VALLEJERA	6.000,00 €
47	VILLALDEMIRO	6.000,00 €
48	VILLAMEDIANILLA	6.000,00 €
49	VILLANGOMEZ	6.000,00 €
50	VILLAVERDE-MOGINA	6.000,00 €
51	VILORIA DE RIOJA	6.000,00 €
52	ZARZOSA DE RIO PISUERGA	6.000,00 €
	TOTAL REMANENTES	312.000,00 €

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la Base Octava, la suma del remanente, que asciende a la cantidad de 312.000,00 €, procedente de la no aceptación de los municipios relacionados, debe distribuirse entre los municipios en el orden establecido en el Anexo IV de las Bases Reguladoras, quedando excluidos de dicho reparto los municipios incumplidores.

La distribución se realizará mediante Resolución de la Presidencia, según establece igualmente la Base reguladora Octava, resultando beneficiarios los siguientes municipios quienes deberán aceptar la misma en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de referida Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia:

1ª DISTRIBUCIÓN DE REMANENTES PLAN II EMPLEO 2016		
	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	BRIVIESCA	6.000,00 €
2	MEDINA DE POMAR	6.000,00 €
3	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	6.000,00 €
4	VALLE DE MENA	6.000,00 €
5	ROA	6.000,00 €
6	LERMA	6.000,00 €
7	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	6.000,00 €
8	QUINTANAR DE LA SIERRA	6.000,00 €
9	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	6.000,00 €
10	SALAS DE LOS INFANTES	6.000,00 €
11	MELGAR DE FERNAMENTAL	6.000,00 €
12	VILLAGONZALO PEDERNALES	6.000,00 €
13	BELORADO	6.000,00 €
14	PRADOLUENGO	6.000,00 €
15	ARCOS	6.000,00 €
16	IBEAS DE JUARROS	6.000,00 €
17	CARDEÑADIJO	6.000,00 €
18	VILLALBILLA DE BURGOS	6.000,00 €
19	VALLE DE TOBALINA	6.000,00 €
20	CARDEÑAJIMENO	6.000,00 €
21	VILLADIEGO	6.000,00 €
22	MERINDAD DE RIO UBIERNA	6.000,00 €
23	TRESPADERNE	6.000,00 €
24	OÑA	6.000,00 €
25	QUINTANILLA VIVAR	6.000,00 €
26	FUENTESPINA	6.000,00 €
27	HUERTA DE REY	6.000,00 €
28	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	6.000,00 €
29	SASAMON	6.000,00 €
30	CONDADO DE TREVIÑO	6.000,00 €
31	CASTRILLO DE LA VEGA	6.000,00 €
32	MERINDAD DE MONTIJA	6.000,00 €
33	VILVIESTRE DEL PINAR	6.000,00 €
34	VALLE DE LOSA	6.000,00 €
35	REVILLARRUZ	6.000,00 €
36	PEÑARANDA DE DUERO	6.000,00 €
37	VALLE DE VALDEBEZANA	6.000,00 €
38	TARDAJOS	6.000,00 €
39	VILLARIEZO	6.000,00 €
40	MERINDAD DE VALDEPORRES	6.000,00 €
41	BUNIEL	6.000,00 €

1ª DISTRIBUCIÓN DE REMANENTES PLAN II EMPLEO 2016		
	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
42	CASTROJERIZ	6.000,00 €
43	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	6.000,00 €
44	CANICOSA DE LA SIERRA	6.000,00 €
45	GUMIEL DE IZAN	6.000,00 €
46	QUINTANILLAS, LAS	6.000,00 €
47	SOTILLO DE LA RIBERA	6.000,00 €
48	VILLALBA DE DUERO	6.000,00 €
49	GUMIEL DE MERCADO	6.000,00 €
50	CASTRILLO DEL VAL	6.000,00 €
51	COGOLLOS	6.000,00 €
52	TORTOLES DE ESGUEVA	6.000,00 €

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos y resoluciones que se dicten.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

11.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 20 de julio de 2016, y vistas las certificaciones de obras que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obras que se indican a continuación:

Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	44	AGUAS CANDIDAS	Otras depend. Admón. Gral.	71.9200.76200	19.371,07	3.874,21
Declar.	2	ARRAYA DE OCA	Saneamiento	71.1610.76200	15.091,12	2.980,66
Declar.	15	CANTABRANA	Restauración barbacana	71.9290.76200	15.000,01	2.922,00
1ª	207	CARDEÑAJIMENO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	60.863,65	0,00
2ª Liq.	207	CARDEÑAJIMENO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	19.827,43	5.831,41

Plan Provincial de Cooperación (PPC) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	52	CASTROJERIZ	Otras depend. Admón. Gral.	71.9200.76200	76.389,13	14.522,41
Declar.	235	HONTORIA DE LA CANTERA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	45.961,85	4.094,85
Declar.	250	MAMOLAR	Pavimentación de calles	71.1532.76200	13.000,00	2.598,98
1ª	76	MERINDAD DE MONTIJA	Fontanería y calefacción Residencia ancianos en VILLASANTE	71.9200.76200	45.980,00	0,00
2ª Liq.	76	MERINDAD DE MONTIJA	Fontanería y calefacción Residencia ancianos en VILLASANTE	71.9200.76200	51.412,90	17.092,84
Declar.	155	PEDROSA DEL PARAMO	Abastecimiento de aguas	71.1610.76200	33.481,78	3.553,27
Declar.	273	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	27.122,88	3.938,30
Declar.	316	SOTILLO DE LA RIBERA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	48.756,66	9.751,33
Declar.	40	VALLEGERA	Cubierta Casa Consistorial	71.9200.76200	25.302,00	3.014,18

Plan Carreteras Municipales (PCM) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	3	BOZOO	Carretera acceso a Portilla y Villanueva Soportilla	75.4530.76203	21.580,43	3.083,49

Plan Obras Complementarias (INV) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	77	ALTABLE	Construcción edificio usos múltiples.	75.1522.76200	60.494,27	40.000,00
Declar.	140	AMEYUGO	Mejora red de abastecimiento de aguas.	75.1610.76200	26.081,50	20.000,00
Declar.	249/3	ARAUZO DE TORRE	Casa Consistorial	75.9200.76201	6.663,47	3.000,00
Declar.	262/3	BUSTO DE BUREBA	Cementerio	75.1640.76201	22.916,80	18.333,44
Declar.	268/3	CEREZO DE RIOTIRON	Reposición de servicios en calle Puente.	75.1610.76201	13.285,70	5.000,00
Declar.	37	ENCIO	Restauración iglesia de San Cosme y San Damián.	75.9200.76201	37.500,00	30.000,00
Declar.	264/3	GARGANCHON	Muro cementerio	75.1640.76201	7.016,72	5.000,00
Declar.	276/3	ISAR	Supresión barreras arquitectónicas.	75.1532.76201	6.250,00	5.000,00
Declar.	136	TORRELARA	Acceso a núcleo urbano.	75.4530.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	202	VALDELAJEJA	Pavimentación calles y muro de contención.	75.1532.76200	17.650,35	5.000,00
Declar.	248/3	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Obra no clasificada	75.9290.76201	12.304,49	6.000,00

Plan de Entidades Locales Menores(PEL) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	265	MORIANA	Pavimentación de calles	75.9290.76202	3.532,99	3.179,69
Declar.	377	RABANOS	Retejado iglesia	75.9290.76202	2.700,00	2.299,50
Declar.	451	SANTA OLALLA VALDIVIELSO	Pavimentación de calles	75.9290.76202	3.500,00	2.449,80
Declar.	498	UBIERNA	Pavimentación de calles	75.9290.76202	10.499,00	9.449,10

Plan de Ayudas Excepcionales por Climatología (INU) – 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	23/1	QUISIGEDO	Estabilización de talud	75.4590.76203	49.991,06	8.003,15
Declar.	27/1	SANTA GADEA DEL CID	Limpieza arroyo y muro de contención	75.4540.46203	25.000,00	20.000,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	830.777,26
--	-------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	264.972,61
---	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

PRESIDENCIA

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta e informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 18 de julio de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, por personal subalterno, el día 26 de junio, con motivo de las elecciones generales, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

13.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A los Diputados y Senadores por Burgos elegidos en las pasadas elecciones generales del 26 de junio:
 - Diputados:
 - Excmo. Sr. D. Jaime Miguel Mateu Istúriz
 - Excma. Sra. D^a M^a Sandra Moneo Díez
 - Excma. Sra. D^a Esther Peña Camarero
 - Excmo. Sr. D. Miguel Vila Gómez
 - Senadores:
 - Excma. Sra. D^a M^a Begoña Contreras Olmedo
 - Excmo. Sr. D. Arturo Pascual Madina
 - Excma. Sra. D^a Cristina Ayala Santamaría
 - Excmo. Sr. D. Ander Gil García
- A D. Javier Mariscal Saldaña, por su elección como Director del de la Escuela Politécnica Superior de Burgos.
- A D. Luis Abril Pérez, Medalla de Oro de la Provincia, por su elección como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Burgos.
- A D. José Manuel López Gómez, Académico Director de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, por haber sido nombrado Académico Correspondiente para la provincia de Burgos, por la Junta General de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- A D. Matías Vicario Santamaría, por haber sido nombrado Académico Honorario de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- A D^a Ángela Madrid Medina, por haber sido nombrada Académica Correspondiente de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- A la Fundación Caja de Burgos, Medalla de Oro de la Provincia, por haber obtenido el Premio Nacional a la Mejora del éxito educativo 2015, en la modalidad de Emprendimiento, concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- A la cervecera Mica, con sede en Aranda de Duero, por haber conseguido que su cerveza Mica Oro haya obtenido la Medalla de

Plata como mejor cerveza del mundo en su categoría, en la World Beer Challenge 2016, además de otras distinciones.

CONDOLENCIAS

- Al Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de esta Diputación, D. Francisco Javier Gabeiras Verez, por el fallecimiento de su madre, D^a Carmen Verez Peña.
- A los hijos de D^a Benita Núñez Peña, víctima de la violencia de género, que fue brutalmente asesinada por su marido en Aranda de Duero.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por la Unidad de Bienestar Social, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

14.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN, EJERCICIO 2016.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, de fechas 7 y 21 de julio de 2016, y habiendo finalizado el pasado 27 de mayo, el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria pública de la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones a organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de Cooperación al Desarrollo, correspondiente al ejercicio 2016, publicada en el B.O.P. núm. 80 de 27 de abril de 2016, se reunió la Comisión de Preselección y Valoración el 7 de julio, a fin de valorar las solicitudes presentadas.

Consta en el expediente informe de fiscalización de fecha 21 de julio del actual, informando de conformidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones, que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE ONG	C/S	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	SUBVENCIÓN 2016	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	PROYDE	C	Apoyo a la educación de calidad para los niños y niñas campesinos en la Escuela de Pozo Colorado	PARAGUAY	81	G78885639	18.967,98 €	15.174,38 €	20.2313.480.00
2	COMITE DE SOLIDARIDAD MONSEÑOR OSCAR A.ROMERO	C	Fortalecimiento del sistema de abastecimiento de agua del Centro Turístico Río Sunpul y Proyecto Ganadero de la Comunidad de San José Las Flores-Chalatenango	EL SALVADOR	92	G09214412	25.843,88 €	20.675,10 €	20.2313.480.00
3	MANOS UNIDAS	C	Mejora de la salud y nutrición materna e infantil en el municipio de Momostenango, Totonicapán	GUATEMALA	88	G28567790	23.563,25 €	18.850,60 €	20.2313.480.00
4	LA CASA GRANDE	C	Dotación de un ecógrafo para contribuir a una maternidad libre de riesgos en las mujeres embarazadas de los municipios de Tífo, Zé y Allada en el departamento de Atlantique, Rep. De Benin junto con educación para la salud materno-infantil	BENIN	80	G09374216	7.346,20 €	5.876,96 €	20.2313.480.00
5	ROTARY CLUB DE BURGOS	C	Mejorar las condiciones de vida de las familias de 5 comunidades rurales campesinas (Boulade, Kèyo-Woro, Tchandida, Kadjada y Koudjoukada) de la Prefectura de a Kozah, región de Kara. Togo	TOGO	87	G09052002	22.907,34 €	18.325,87 €	20.2313.480.00
6	AMYCOS	C	Mejorar la realización efectiva de los derechos a la salud y a la alimentación en 5 comunidades indígenas mediante sistemas de acceso a agua potable y promoción de la soberanía alimentaria en el municipio de Morachata. Bolivia	BOLIVIA	98	G09310749	29.782,25 €	23.825,80 €	20.2313.480.00
7	FUNDACION VICENTE FERRER	C	Acceso al derecho a una vivienda digna y saneamiento para familias rurales de la Aldea de Garisenapalli desde una perspectiva de género, en el Distrito de Anantapur, La India	LA INDIA	92	G09326745	10.887,15 €	8.709,72 €	20.2313.480.00
8	ANVO AFRICAM	C	Equipamiento ginecológico para detección cáncer cuello de útero, un ecógrafo y programa de sensibilización y prevención del cáncer en mujer, además incidencia del paludismo en mujeres embarazadas, en maternidad de Yeumbeul Norte (Dakar)	SENEGAL	93	G09410697	23.165,81 €	18.532,65 €	20.2313.480.00 (13.561,57 €) 38.2311.480.02 (4.971,08 €)
9	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	C	Mejorar el acceso, la disponibilidad, la estabilidad y la calidad de los alimentos para 109 campesino (105 mujeres y 4 hombres) de la localidad de Koyel, en el Departamento de Podor, región de Saint-Louis, Senegal	SENEGAL	85	G80176845	21.594,54 €	17.275,63 €	38.2311.480.02
10	MILPA, ASOC. PARA DESARROLLO COMUNIDADES MAS DESFAVORECIDAS	C	Mejorando la calidad de vida de nuestros niños. Salud infantil en comunidades indígenas de Huehuetenango. Guatemala	GUATEMALA	80	G09370123	14.004,44 €	11.203,55 €	38.2311.480.02
11	ASOCIACION ENTREPUEBLOS	C	Defensa de los derechos de la soberanía alimentaria y de la plurinacionalidad como instrumento estratégico de la reconstrucción y reactivación económica de los territorios afectados por el terremoto de Ecuador	ECUADOR	92	G58544057	25.843,88 €	20.675,10 €	38.2311.480.02
12	MISION ESPERANZA	C	Construcción de aulas de apoyo escolar "El poder transformador de la educación (niños/as del casería de Miraflores- Piura- Perú)	PERÚ	66	G09356270	9.674,45 €	7.739,56 €	38.2311.480.02

Nº	NOMBRE ONG	C/S	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	SUBVENCIÓN 2016	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
13	SED (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO)	C	Asegurando el derecho a la educación de niños de la calle, en Honduras, para mejorar sus condiciones de vida, facilitando su inserción al mercado laboral	HONDURAS	89	G80547565	24.220,13 €	19.376,10 €	38.2311.480.02
14	FUNDACION CAUCE	C	Creación de un centro de atención materno infantil para la atención sanitaria y nutricional de la población de las áreas indígenas del Departamento de Chimaltenango, Guatemala	GUATEMALA	88	G47377247	21.414,78 €	17.131,82 €	38.2311.480.02
15	ASOCIACION TIERRA SIN MALES	C	Mejora de la calidad de vida de jóvenes de zonas rurales del departamento de Santa Cruz y barrios periféricos de Santa Cruz de la Sierra	BOLIVIA	80	G42161539	17.554,13 €	14.043,30 €	38.2311.480.02
16	ONG PERSONA SOLIDARIDAD	C	Jakun Subo: Mejora del vivir de la comunidad migrante de Shipibo-Coniobo	PERÚ	79	V09465139	18.001,11 €	14.400,89 €	38.2311.480.02
17	MISION AMERICA	C	Construcción de dos aulas de educación inicial para el centro educativo inicial Santa Ana, en Callao	PERÚ	81	G-80798242	18.967,98 €	15.174,38 €	38.2311.480.02
18	FUNDACION INTERED	C	Mejorar la calidad educativa mediante una propuesta pedagógica alternativa dirigida a la población infantil, joven y adulta desde los enfoques de equidad, derechos e intra/interculturalidad (Cercado-Cochabamba)	REPÚBLICA DOMINICANA	71	G-80468564	4.431,05 €	3.544,84 €	38.2311.480.02
19	FUNDACION OXIGENO	C	Intercambios El Hueco Caribe: Fomentando el emprendimiento social entre jóvenes vulnerables, ONG y Universidades de la República Dominicana y Haití y transfiriendo buenas prácticas en la formación de emprendedores	REPÚBLICA DOMINICANA	69	G09378464	11.747,13 €	9.397,70 €	38.2311.480.02
20	FUNDACION PROCLADE	C	Aumento de la cobertura y calidad de la educación mediante la ampliación de las instalaciones educativas y la construcción de un salón de usos múltiples para la escuela St. Claret en la aldea de Mooksiang, Área de Phramer, estado de Meghalaya	LA INDIA	91	G81364457	24.017,04 €	19.213,63 €	38.2311.480.02
21	FUNDACION ENTRECULTURAS, FE Y ALEGRIA	C	Niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad ejercen su derecho a completar la educación básica (Janrabel, Haití)	HAITI	87	G82409020	22.907,34 €	18.325,87 €	38.2311.480.02
22	AMYCOS	S	Intervenciones educativas y de sensibilización en el ámbito de lo formal y no formal sobre los objetivos de desarrollo sostenible	ESPAÑA	42	G09310749	2.481,56 €	2.233,40 €	38.2311.480.02
23	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	S	Escuelas sin racismo: Escuelas para la Paz y el Desarrollo	ESPAÑA	35	G80176845	1.896,80 €	1.707,12 €	38.2311.480.02
24	SED (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO)	S	Rumbo a Honduras	ESPAÑA	34	G80547565	1.819,06 €	1.637,15 €	38.2311.480.02

Nº	NOMBRE ONG	C/S	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO DEFINITIVO (A justificar)	SUBVENCIÓN 2016	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
25	FUNDACION CAUCE	S	Ecología y Desarrollo Humano	ESPAÑA	22	G47377247	0,00 €	0,00 €	38.2311.480.02
26	ROTARY CLUB DE BURGOS	S	Objetivo de desarrollo sostenible 6: Nadie sin Agua	ESPAÑA	39	G09052002	2.165,42 €	1.948,88 €	38.2311.480.02
TOTAL								325.000,00 €	

Segundo.- Desestimar la solicitud, que a continuación se detalla, por no cumplir la Base 10ª de la Convocatoria:

Nº	NOMBRE ONG	C/S	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	CIF	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	PROPUESTA
25	FUNDACION CAUCE	S	Ecología y Desarrollo Humano	ESPAÑA	22	G47377247	0,00 €	DESESTIMAR

Tercero.- Disponer del gasto por importe global de 325.000,00 €, los cuales serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº 20.2313.480.00 y 38.2311.480.02 del Presupuesto Provincial, según informe de la Intervención de fecha 3 de febrero de 2016.

Cuarto.- Abonar el 100 por 100 de la subvención en concepto de anticipo a las ONG que han resultado beneficiarias.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

14.2.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2016.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, de fechas 7 y 21 de julio de 2016, y habiendo finalizado el pasado 6 de mayo, el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la

Convocatoria pública de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio 2016, publicada en el B.O.P. núm. 65 de 6 de abril de 2016, se reunió la Comisión de Preselección y Valoración el 7 de julio, a fin de valorar las solicitudes presentadas.

Consta en el expediente informe de fiscalización de fecha 21 de julio del actual, informando de conformidad el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las ayudas, previa justificación de las mismas, que a continuación se detallan:

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
1	ASOC. PROVINCIAL SINDROME DE DOWN	G09047697	BURGOS	ACT	PROYECTO INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	21	40.869,61 €	36.782,65 €
2	FUNDACION 3ª EDAD VIRGEN DE LA GUIA	G09372459	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANT	ACTIVIDADES HABILIDADES FISICAS Y PSIQUICAS , MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL	15	2.786,57 €	2.507,91 €
3	RESIDENCIA FUNDACION EL ALMENDRO	G09317975	SANTA MARIA DEL CAMPO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL	17	6.316,21 €	5.684,59 €
4	FUNDACION SAN LAZARO	G09290768	BEORADO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL	21	6.811,60 €	6.130,44 €
5	FUNDACION SAN VITORES	G09337825	CEREZO DE RIOTIRON	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL	22	6.687,76 €	6.018,98 €
6	PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR	G09037664	SALAS DE LOS INFANTES	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL	18	6.687,76 €	6.018,98 €
7	ASOC. BURGALESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G09328360	MIRANDA DE EBRO	ACT	ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PARA LAS PERSONAS CON ESCLEROSIS MULTIPLE, ELA Y APOYO A LAS FAMILIAS	11	3.343,88 €	3.009,49 €
8	BANCO DE ALIMENTOS DE BURGOS	G09309626	BURGOS	ACT	ACCIÓN CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL	24	10.403,18 €	9.362,86 €

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
9	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	G09290404	BURGOS	MANT	CENTRO DE RESPIRO PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BRIVIESCA Y COMARCA DE LA BUREBA	16	5.944,67 €	5.350,20 €
10	ASOC. ASISTENCIA VICTIMAS AGRESIONES SEXUALES	G09335225	BURGOS	ACT	ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SOCIAL	11	3.343,88 €	3.009,49 €
11	FUNDACION RES. 3ª EDAD VIRGEN DE MANCILES	G09316365	LERMA	ACT	TERAPIA OCUPACIONAL Y TALLER DE MUSICOTERAPIA	10	812,74 €	731,47 €
12	ASOC. PADRES MINUSVALIDOS DE BELORADO Y COMARCA	G09211269	BELORADO	ACT	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	9	780,23 €	702,21 €
13	COMUNIDAD DE ADORATRICES	R0900080C	BURGOS	ACT	ACERCAMIENTO AL MEDIO URAL EN CONT. PROSTITUCION	18	6.687,76 €	6.018,98 €
14	ASOC. BURGALESA Y SORIANA AMIGOS DEL SAHARA	G09333881	BURGOS	ACT	VACACIONES EN PAZ 2016, PROVINCIA DE BURGOS	15	1.857,71 €	1.671,94 €
15	ASOCIACION DAÑO CEREBRAL DE BURGOS	G09460858	BURGOS	ACT	INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO A PERSONAS CON DCA Y A SUS FAMILIARES	14	2.298,91 €	2.069,02 €
16	FUNDACION ZALDO	G09023417	PRADOLUENGO	MANT	CUBRIR DURANTE PARTE DEL EJERCICIO 2016 GASTOS DE CALEFACCION	19	7.059,30 €	6.353,37 €
17	FUNDACION VIRGEN DEL CAMPO	G09325549	VALLE DE VALDEBEZANA	MANT	MANTENIMIENTO RESIDENCIA	18	4.440,67 €	3.996,60 €
18	FUNDACION PROMOCION EDUCACION DE LOS MINUSVALIDOS CO. LERMA	G09464769	LERMA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	16	4.458,50 €	4.012,65 €
19	ASOCIACION PARKINSON BURGOS	G09348046	BURGOS	ACT	ACTIVIDADES TRATAMIENTO REHABILITADOR EN EL MEDIO RURAL	18	6.687,76 €	6.018,98 €
20	ASOC. PADRES DE MINUSVALIDOS DE LA BUREBA	G09211913	BRIVIESCA	ACT	ADQUISICION HABILIDADES LABORALES (INFORMATICA)	9	371,54 €	334,39 €
21	RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA	R0900104A	CUCHO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA	16	5.944,67 €	5.350,20 €

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
22	ASOC. SORDOS FRAY PEDRO PONCE DE LEON	G09032442	BURGOS	ACT	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	13	2.229,26 €	2.006,33 €
23	ASOC. ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE BURGOS	G09065590	BURGOS	ACT	INTERVENCION EN ALCOHOLISMO EN EL AMBITO RURAL	20	6.687,74 €	6.018,97 €
24	FUNDACION LESMES	G09316878	BURGOS	ACT	PROGRAMA ISMA: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL Y ACTIVIDADES MEDIO-AMBIENTALES	23	48.300,44 €	43.470,40 €
25	ASOCIACION BURGALESA DE LARINGECTOMIZADOS	G09082579	BURGOS	ACT	AYUDA Y SERVICIO AL LARINGECTOMIZADO	20	4.953,89 €	4.458,50 €
26	ASOC. ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE MIRANDA	G09083080	MIRANDA DE EBRO	ACT	PROYECTO DE INTEGRACION SOCIO-LABORAL DE PERSONAS ADICTAS.	14	1.064,61 €	958,15 €
27	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER MERINDADES	G09373358	VILLARCAYO MERINDAD C.V	MANT	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	20	7.430,83 €	6.687,75 €
28	ASOC. FIBROMIALGIA Y ASTENIA CRONICA BURGALESA	G09409996	BURGOS	ACT	MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y ASTENIA CRONICA	10	1.368,23 €	1.231,41 €
29	ASOC. PRO SALUD MENTAL DE BURGOS	G09233289	BURGOS	MANT	VIVIENDA SUPERVISADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES	18	3.490,71 €	3.141,64 €
30	APRODISI	G09056037	BURGOS	ACT	APOYO A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE	10	2.206,03 €	1.985,43 €
31	ARANS-BUR	G09023268	BURGOS	ACT	ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y JOVENES CON DEFICIENCIA AUDITIVA Y SUS FAMILIAS EN LA PROVINCIA	17	6.210,93 €	5.589,84 €
32	ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G09425372	BEORADO	ACT	PROGRAMA UNIDAD DE RESPIRO Y MANTENIMIENTO	18	6.687,76 €	6.018,98 €
33	ASAMINOR	G09219684	MELGAR DE FERNAMENTAL	ACT	ACTIVIDADES FOMENTO ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION DE VOLUNTARIADO	9	673,42 €	606,08 €
34	FUNDACION CONDE FERNÁN ARMENTALEZ	G09360603	MELGAR DE FERNAMENTAL	MANT	MANTENIMIENTO PLAZAS EN RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA	16	594,47 €	535,02 €

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
35	FUNDACION BENEFICA A. SAN JUAN BAUTISTA	G09280728	CASTROJERIZ	MANT	MANTENIMIENTO	17	4.737,14 €	4.263,43 €
36	BURGOS ACOGE	G09268228	BURGOS	ACT	PROGRAMA INTEGRAL ATENCION Y APOYO A PERSONAS INMIGRANTES	16	5.944,67 €	5.350,20 €
37	ASOC. COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON	G09378027	BURGOS	ACT	APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON	12	1.763,67 €	1.587,30 €
38	ASOCIACION DE DIABETICOS DE BURGOS	G0909843	BURGOS	ACT	ATENCION PERSONALIZADA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LA PERSONA DIABETICA	8	1.493,56 €	1.344,20 €
39	ASOCIACION ADALID	G09287228	BURGOS	ACT	NEURODESARROLLO INFANTIL EN LA DISCAPACIDAD	11	3.343,88 €	3.009,49 €
40	ASOCIACION NUEVO FUTURO	G28309862	BURGOS	ACT	FOMENTO DE LA AUTONOMIA DE LOS MENORES ACOGIDOS EN LAS VIVIENDAS HOGAR DE LA ASOCIACION	18	6.687,76 €	6.018,98 €
41	TELEFONO DE LA ESPERANZA DE BURGOS	G09024506	BURGOS	ACT	TELESOL RURAL	13	4.458,50 €	4.012,65 €
42	RESIDENCIA NTRA. SRA. DE CANTONAD	G09026857	VILLASANA DE MENA (CP)	MANT	GASTOS DE PERSONAL RESIDENCIA NTRA. SRA. DE CANTONAD	20	7.430,83 €	6.687,75 €
43	ABUDAH (ASOC. BURGALESA PERSONAS AFECTADAS DEFICIT DE ATENCION HI)	G09423443	BURGOS	ACT	INFORMACION Y SENSIBILIZACION COMUNITARIA	9	696,64 €	626,98 €
44	FUNDACION CASA ASILO DE POBRES DE BRIVIESCA	G09023516	BRIVIESCA	MANT	MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE ANCIANOS LA MILAGROSA	20	7.430,83 €	6.687,75 €
45	ASOC. FAMILIARES AFECTADOS ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G09338880	BURGOS	ACT	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	9	1.207,51 €	1.086,76 €
46	ALCER BURGOS	G09032590	BURGOS	ACT	ATENCION INTEGRAL PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD REANAL CRONICA	13	4.458,50 €	4.012,65 €
47	ASOC. DE HEMOFILIA DE BURGOS AHEBU	G09344854	BURGOS	ACT	ATENCION A PERSONAS CON HEMOFILIA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE BURGOS	13	1.486,17 €	1.337,55 €

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
48	FUNDACION JENNIFER DIAZ, DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO CASTILLA Y LEON	G09524810	BURGOS	ACT	CONOCIENDO EL DAÑO CEREBRAL 2016	10	1.161,07 €	1.044,96 €
49	APACID	G09074386	BURGOS	MANT	MANTENIMIENTO VIVIENDAS DE VIDA INDEPENDIENTE APACID	10	941,73 €	847,56 €
50	CELIACOS BURGOS	G09502477	BURGOS	ACT	PROGRAMA DE DINAMIZACION PROVINCIAL CELIACOS BURGOS	12	1.885,58 €	1.697,02 €
51	ASOC. PRO JARDIN DE INFANCIA EL PRINCIPITO	G09081746	BELORADO	ACT	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES	7	37,16 €	33,44 €
52	ASOC. BOREAL DE LUCHA CONTRA DROGA	G09213984	MIRANDA DE EBRO	ACT	TALLERES DE ADQUISICION E INCLUSION A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7	112,86 €	101,57 €
53	FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G09201732	BURGOS	ACT	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION DEL VOLUNTARIADO	6	278,66 €	250,79 €
54	ASOC. FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	G09445701	SALAS DE LOS INFANTES	ACT	APOYO SOCIAL, RESPIRO FAMILIAR Y ATENCION A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	24	5.201,59 €	4.681,43 €
55	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA CANCER	G28197564	BURGOS	ACT	PROGRAMA ATENCION PSICOSOCIAL A ENFERMOS DE CANCER Y FAMILIARES	19	7.059,30 €	6.353,37 €
56	FUNDACION 3ª EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA	G09306010	PALACIOS DE LA SIERRA	MANT	MANTENIMIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL SANTA ANA, ACTIVIDADES HABILIDADES FISICAS	18	6.687,76 €	6.018,98 €
57	FUNDACION VIRGEN DEL CARMEN SAN LUIS Y SAN JOSE	G09232570	TRESPADERNE	MANT	MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CARMEN, SAN LUIS Y SAN JOSE	11	3.343,88 €	3.009,49 €
58	ASAMIMER (ASOC. AYUDA A MINUSVALIDOS DE LAS MERINDADES)	G09059544	VILLARCAYO MERINDAD C.V	MANT	MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTROS DE DIA, OCUPACIONALES, RESIDENCIALES, VIVIENDAS TUTELADAS Y SERVICIOS DE RESPIRO	18	6.687,76 €	6.018,98 €
59	ASOC. PARALITICOS CEREBRALES Y AFINES	G09105529	BURGOS	ACT	ATENCION A PERSONAS CON PC EN ZONA RURAL DE BURGOS	20	5.573,12 €	5.015,81 €
60	ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	G09331109	BURGOS	ACT	CHARLAS DE FORMACION Y VALORES EN BURGOS Y PROVINCIA	8	167,19 €	150,47 €

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
61	FUNDACION RAUDENSE DE LA 3ª EDAD	G09129222	ROA	MANT	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES CON MAYORES EN LA FUNDACION	18	6.687,76 €	6.018,98 €
62	FUNDACION TUTELAR FUTUDIS	G47263942	BURGOS	ACT	INFORMACION Y FORMACION INCLUSICA	11	501,58 €	451,42 €
63	ASOC. PERSONAS SORDAS DE ARANDA DE DUERO Y RIBERA	V09445370	ARANDA DE DUERO	ACT	ACTIVIDADES	11	2.922,97 €	2.630,67 €
64	FUNDACION SOCIAL VALDEPORRES	G09567116	MERINDAD DE VALDEPORRES (PEDROSA)	MANT	MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD CONDADO DE LA REVILLA	18	6.687,76 €	6.018,98 €
65	ASOC. MIRANDESA DE PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA	G09455585	MIRANDA DE EBRO	ACT	SERVICIO DE REHABILITACION INEGRAL PERSONAS AFECTADAS FIBROMIALGIA Y INFORMACION Y AYUDA A SUS FAMILIARES Y AMIGOS	11	2.229,26 €	2.006,33 €
66	FED. DISCAPACITADOS FISICOS DE BURGOS Y PROVINCIA	G09329970	BURGOS	ACT	CENTRO ASESOR INTEGRAL	16	5.944,67 €	5.350,20 €
67	HOSPITAL ASILO NTRA. SRA. DEL ROSARIO	G09021049	MEDINA DE POMAR	MANT	GASTOS DE PERSONAL	13	4.458,50 €	4.012,65 €
68	ASOCIACION UNION GITANA DE BURGOS	G09550898	BURGOS	ACT	INTERVENCION CON LA POBLACION RECLUSO Y EXRECLUSA Y FAMILIAS	12	3.511,07 €	3.159,96 €
69	FUNDACION SECRETARIO GITANO	G83117374	BURGOS	ACT	ACTUACIONES DE ATENCION DIRECTA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A PERSONAS GITANAS E INMIGRANTES ROMA/GINTANAS DE ESTE DE EUROPA	22	8.917,00 €	8.025,30 €
70	ASOC. PADRES NIÑOS AUTISTAS DE BURGOS	G09041963	BURGOS	ACT	PROGRAMAS PARA PERSONAS CON TEA	20	7.430,83 €	6.687,75 €
71	ASOC. FAMILIARES Y PERSONAS DEPENDIENTES ALTA SIERRA	G09465865	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANT	CENTRO DE DIA ASFYDE PINARES "NUEVOS SERVICIOS"	20	7.430,83 €	6.687,75 €
72	FUNDACION CASTRESANA	G28469922	OÑA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA ANGEL CASTRESANA	20	7.430,83 €	6.687,75 €
73	COMITE PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	BURGOS	ACT	INTINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL EN EL MEDIO RURAL	23	48.300,44 €	43.470,40 €

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
74	ASOC. DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE ACLAD	G47022090	BURGOS	ACT	PROGRAMA HELICE	12	975,30 €	877,77 €
75	HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS	R09001241	ARANDA DE DUERO	MANT	MANTENIMIENTO CALEFACCION	13	1.188,93 €	1.070,04 €
76	ACCOREMA	G09029281	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO ACOGIDA DE HOMBRES	10	1.161,07 €	1.044,96 €
77	ASOC. DEFENSA MUJER LA RUEDA	G09069444	BURGOS	ACT	CREANDO EN FEMENINO	11	835,97 €	752,37 €
78	ARCOS DE LA LLANA , AYTO.	P0902300C	ARCOS DE LA LLANA	MANT	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	15	5.573,13 €	5.015,82 €
79	BELORADO , AYTO.	P0905000F	BELORADO	MANT	MANTENIMIENTO GUADERIA INFANTIL EL PRINCIPIITO	21	8.173,92 €	7.356,53 €
80	BELORADO , AYTO.	P0905000F	BELORADO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	18	6.687,76 €	6.018,98 €
81	FRESNO DE RIOTIRON , AYTO.	P0913500E	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	ACT	ACTIVIDADES PARA LA TERCERA EDAD Y PARA COLETIVOS MINORITARIOS 2016	13	2.333,66 €	2.100,29 €
82	FUENTESPINA	P0914400G	FUENTESPINA	MANT	MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL BUBIS II	10	1.880,93 €	1.692,84 €
83	HUERTA DE REY , AYTO.	P0917700G	HUERTA DE REY	MANT	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL	14	4.179,84 €	3.761,86 €
84	SANTA MARIA DEL CAMPO , AYTO.	P0936100G	SANTA MARIA DEL CAMPO	MANT	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL "MI COLE"	14	534,31 €	480,88 €
85	VILLALBA DE DUERO , AYTO.	P0945100F	VILLALBA DE DUERO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL LAS CIGUEÑAS	14	5.015,81 €	4.514,23 €
86	COVARRUBIAS , AYTO.	P0911600E	COVARRUBIAS	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL	11	827,61 €	744,85 €

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
87	BRIVIESCA , AYTO.	P0905800I	BRIVIESCA	MANT	MANTENIMIENTO PLAZAS CENTRO OCUPACIONAL	14	5.015,81 €	4.514,23 €
88	BUNIEL , AYTO.	P0906000E	BUNIEL	ACT	TALLER DE MEMORIA Y ESTIMULACION COGNITIVA	25	313,02 €	281,72 €
89	BELORADO , AYTO.	P0905000F	BELORADO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO JUVENIL	17	6.316,21 €	5.684,59 €
90	SALAS DE LOS INFANTES , AYTO.	P0934100I	SALAS DE LOS INFANTES	MANT	MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL	15	5.573,13 €	5.015,82 €
91	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS , AYTO.	P0913400H	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL MIMOS	13	1.459,79 €	1.313,81 €
92	CANICOSA DE LA SIERRA , AYTO.	P0907000D	CANICOSA DE LA SIERRA	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2016	15	4.597,83 €	4.138,05 €
93	CASTRILLO DE LA VEGA , AYTO.	P0908800F	CASTRILLO DE LA VEGA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL	17	2.023,29 €	1.820,96 €
94	CONDADO DE TREVIÑO, AYTO.	P0911200D	CONDADO DE TREVIÑO	ACT	IMPARTICION CURSOS DE INFORMATICA INTERGENERACIONALES Y DE APOYO PERSONAL	13	4.458,50 €	4.012,65 €
95	LERMA , AYTO.	P0919700E	LERMA	MANT	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LERMA	10	2.786,57 €	2.507,91 €
96	VALLE DE MENA , AYTO.	P0942200G	VALLE DE MENA	ACT	19 Y 20º MICROCICLO- PLAN DINAMIZACION JUVENIL-PDJ VALLE DE MENA LOCAL PDJ	17	6.316,21 €	5.684,59 €
97	PALACIOS DE LA SIERRA , AYTO.	P0925400D	PALACIOS DE LA SIERRA	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	20	575,27 €	517,74 €
98	GUMIEL DE IZAN , AYTO.	P0915400F	GUMIEL DE IZAN	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO CULTURAL LA PEÑA	15	5.573,13 €	5.015,82 €
99	NEILA , AYTO.	P0923800G	NEILA	ACT	ACTIVIDADES: SEGUIR CRECIENDO, "ENVEJECIMIENTO ACTIVO"	19	813,00 €	731,70 €

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
100	VILVIESTRE DEL PINAR, AYTO.	P0943700E	VILVIESTRE DEL PINAR	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	13	399,41 €	359,47 €
101	PRADOLUENGO, AYTO.	P0928200E	PRADOLUENGO	MANT	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL "LA CANTERA"	14	1.922,73 €	1.730,46 €
102	PEÑARANDA DE DUERO, AYTO.	P0926900B	PEÑARANDA DE DUERO	MANT	SUSTITUCION DE CANALONES Y BAJANTES GUARDERIA	13	2.573,62 €	2.316,26 €
103	TRESPADERNE, AYTO.	P0940600J	TRESPADERNE	MANT	PROGRAMA CRECEMOS, CENTRO INFANTIL NIÑOS-NINAS	15	3.250,99 €	2.925,89 €
104	VILLAGONZALO PEDERNALES, AYTO.	P0944700D	VILLAGONZALO PEDERNALES	ACT	INFANCIA Y DE APOYO A FAMILIA	13	4.458,50 €	4.012,65 €
105	MERINDAD DE RIO UBIERNA, AYTO.	P0950800C	MERINDAD DE RIO UBIERNA	MANT	PROGRAMA CRECEMOS "PEQUEÑO CID"	17	6.316,21 €	5.684,59 €
106	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS, AYTO.	P0929000H	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	MANT	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL "LA CASITA DE PAULA"	10	2.786,57 €	2.507,91 €
107	VILLARCAYO MERINDAD C.V, AYTO.	P0947300J	VILLARCAYO MERINDAD C.V	MANT	MATENIMIENTO COMEDOR MUNICIPAL	21	8.173,92 €	7.356,53 €
108	ROA, AYTO.	P0933200H	ROA	MANT	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL "LA ARDILLA"	13	4.458,50 €	4.012,65 €
109	MELGAR DE FERNAMENTAL, AYTO.	P0921600C	MELGAR DE FERNAMENTAL	ACT	PROMOCION EXITO ESCOLAR EN MENORES	21	8.173,92 €	7.356,53 €
110	VILLASANDINO, AYTO.	P0947700A	VILLASANDINO	ACT	PROGRAMACION INFANTIL VERANO 2016	21	544,93 €	490,44 €
111	ARENILLAS DE RIOPISUERGA, AYTO.	P0902400A	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	ACT	PROGRAMA INFANTIL VERANO 2016	21	544,93 €	490,44 €
112	VALLE DE VALDEBEZANA, AYTO.	P0942500J	VALLE DE VALDEBEZANA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL ELFOS	13	743,09 €	668,78 €

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PTS	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	SUBVENCIÓN
113	DOROÑO, J.V.	P0900562J	DOROÑO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO SOCIO CULTURAL DE DOROÑO	15	1.797,03 €	1.617,33 €
114	ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN MARTIN	G09253394	IBEAS DE JUARROS	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	21	613,04 €	551,74 €
115	ASOC. PENS. Y JUB. NTRA. SRA. MONTES CLAROS	G09363219	MERINDAD DE RIO UBIERNA	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	21	544,93 €	490,44 €
116	ASOC. 3ª EDAD OLMOS DE ATAPUERCA	G09279597	OLMOS DE ATAPUERCA	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	21	340,58 €	306,52 €
117	ASOC. JUBILADOS Y PENS. NEILA	G09304635	NEILA	ACT	ACTIVIDADES 2016	18	390,12 €	351,11 €
118	ASOC. JUBILADOS SAN CRISTOBAL	G09100082	QUINTANAR DE LA SIERRA	ACT	ACTIVIDADES 2016	19	205,90 €	185,31 €
119	ASOC. JUBILADOS Y PENS. EL CASTILLO	G09281148	PALACIOS DE LA SIERRA	ACT	APRENDIENDO A ENVEJECER	19	308,84 €	277,96 €
121	ASOC. JUBILADOS Y PENS. CURA MERINO	G09298456	LERMA	ACT	GIMNASIA Y MANUALIDADES, MANTENIMIENTO ASOCIACION	7	46,44 €	41,80 €
122	ASOC. PARA DEFENSA DE LA MUJER LAS NIEVES	G09248063	HONTORIA DEL PINAR	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	12	162,54 €	146,29 €
123	ASOC. AMAS CASA EL REINADO	G09276510	HACINAS	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	12	162,54 €	146,29 €
							TOTAL	507.000,00 €

Segundo.- Desestimar la solicitud que a continuación se detalla, por estar fuera de plazo:

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PUNTOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
125	A.S.A.Y.E.M.E.	G09324310	MIRANDA DE EBRO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	0	Solicitud presentada fuera de plazo

Tercero.- Desestimar las solicitudes que a continuación se detallan, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la Base 5, apartado d):

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PUNTOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
120	ASOC. CULT. JUB. Y PENS. LA CASILLA	G09252933	MAHAMUD	ACT	MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN Y LUZ Y ACTIVIDADES: CORO	4	No alcanza la puntuación mínima establecida en la base 5, apartado d)
124	ASOC. EL CASTRO VALDOSA	G09509514	BARRIUSO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO SOCIAL	5	No alcanza la puntuación mínima establecida en la base 5, apartado d)

Cuarto.- Desestimar la solicitud que a continuación se detalla, por no presentarse en ningún lugar de los previstos en el art. 38.4 de la LRJAP y PAC.

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT-MANT	PROYECTO	PUNTOS	CAUSA DESESTIMACIÓN
126	CARDEÑADIJO, AYTO.	P0907600A	CARDEÑADIJO	ACT	ACTIVIDADES CENTRO INFANTIL	0	La solicitud no se ha presentado en ningún lugar de los previstos en el art. 38.4 de la LRJAP y PAC

Quinto.- Disponer del gasto por un importe global de 507.000,00 €, los cuales serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº 39.2312.462.00 Y 39.2312.480, según informe de la Intervención, de fecha 1 de febrero de 2016.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

15.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 276/16, de fecha 6 de julio, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en autos nº 383/16, interpuesto por D. Álvaro Gallo Linaje, empleado provincial y miembro del Comité de Empresa y Presidente de la Sección Sindical de su sindicato, contra la Diputación Provincial de Burgos, que mediante resolución de 05/02/2016 estableció que el disfrute de horas sindicales debe notificarse a la empresa con 24 horas de antelación y preferiblemente con 48 horas de antelación, salvo imposibilidad de hacerlo, y por la que se falla desestimar la demanda interpuesta absolviendo a la Diputación Provincial de los pedimentos de la misma.

2.- Sentencia nº 215/2016, de fecha 8 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 22/2013, interpuesto por D. José Ignacio Varona Santamaría contra la Diputación Provincial de Burgos, por la desestimación por silencio negativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el Sr. Varona el 19/01/2011, con motivo del accidente de tráfico ocurrido el 20/01/2010 en la carretera BU-V-6222, PK 2, término municipal de San Felices, cuando se salió de la calzada en un tramo de curvas peligrosas precipitándose por la ladera del monte, reclamando las siguientes cantidades: 30.714,81.-€ por los daños en el vehículo accidentado que fue declarado siniestro total; 20.553,09.-€ por los daños causados en la organización interior de la furgoneta que era su herramienta de trabajo y 500.000.-€ por las lesiones sufridas, y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto, declarándola ajustada a derecho. La parte recurrente deberá abonar las costas procesales ocasionadas con el límite de 500.-€.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cinco anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente en funciones.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE
EN FUNCIONES,**

Fdo.: José M.^a Martínez González



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel